

Datos Generales

Gaceta N°:	5399
Fecha de la Gaceta:	10/11/1928
Norma:	LEY
Número de Norma:	34
Fecha de la Norma:	08/11/1928
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN VARIAS DISPOSICIONES SOBRE TIERRAS Y SE DEROGA EL ARTICULO 72 DE LA LEY 29 DE 1925.
Comentario:	Por medio de la referida Ley, se autoriza al Poder Ejecutivo para que establezca y suprima cuando lo considere conveniente, las Administraciones Provinciales de Tierras Baldías e Indultadas existentes dentro de la República. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PODER EJECUTIVO, ADMINISTRACION, ASAMBLEA NACIONAL, ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TIERRAS BALDIAS , TIERRAS BALDIAS.

Temas Relacionados

ADMINISTRACION
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TIERRAS BALDIAS
ASAMBLEA NACIONAL
LEY
PODER EJECUTIVO
TIERRAS BALDIAS

Referencias

LEY 34						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 34						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	67	18/12/1930	5902	08/01/1931	ADICIONAD O POR	La presente Ley fue adicionada por la Ley número 67 de 18 de diciembre de 1930.

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	11/02/1925	4580	25/02/1925	DEROGA PARCIALMENTE	La presente norma deroga el artículo 72 de la Ley 29 de 1925.

Jurisprudencia Constitucional
